



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
Cédula Informativa de Zonificación			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Informar respecto de la normatividad contenida en los planes municipales de desarrollo urbano o los planes parciales que deriven de estos, sobre los usos del suelo, coeficiente de ocupación del suelo, coeficiente de utilización del suelo y las restricciones aplicables a un determinado predio o inmueble.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	8330			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 5.54, 8 y 149 del Libro Quinto del código Administrativo del Estado de México y su reglamento respectivamente. Artículo 144 Fracción XII, del código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 154 Fracción III del Bando Municipal vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER	Cédula Informativa de Zonificación			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Estará Vigente, mientras no se modifique el plan de desarrollo urbano del que deriva
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	Si	Si	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A solicitud del interesado, cuando se desee conocer respecto de la normatividad contenida en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Solicitud debidamente requisitada	Si	No	Artículos 5.54, 8 y 149 del Libro Quinto del código Administrativo del Estado de México y su reglamento respectivamente.	
2.- Croquis de localización del predio en ortofoto	Si	No	Artículo 107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
3.- Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal; en su caso, los que acrediten la personalidad del peticionario y la de su Representante Legal y los que sustenten la solicitud del peticionario. Nota: esta dirección se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales a efecto de acreditar lo manifestado por el ciudadano.	Si	1 (simple)	Artículo 154 Fracción III del Bando Municipal vigente	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- Solicitud debidamente requisitada	Si	No	Artículos 5.54, 8 y 149 del Libro Quinto del código Administrativo del Estado de México y su reglamento respectivamente.	
2.- Croquis de localización del predio en ortofoto	Si	No	Artículo 107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
3.- Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal; en su caso, los que acrediten la personalidad del peticionario y la de su	Si	1 (simple)	Artículo 154 Fracción III del Bando Municipal vigente	



Representante Legal y los que sustenten la solicitud del peticionario. Nota: esta dirección se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales a efecto de acreditar lo manifestado por el ciudadano.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- Solicitud debidamente requisitada	Si	No	Artículos 5.54, 8 y 149 del Libro Quinto del código Administrativo del Estado de México y su reglamento respectivamente. Artículo 107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 154 Fracción III del Bando Municipal vigente	
2.- Croquis de localización del predio en ortofoto	Si	No		
3.- Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal; en su caso, los que acrediten la personalidad del peticionario y la de su Representante Legal y los que sustenten la solicitud del peticionario. Nota: esta dirección se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales a efecto de acreditar lo manifestado por el ciudadano.	Si	1 (simple)		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Trámite Presencial		
		1. Presenta documentación completa para el trámite a realizar, se le entrega solicitud para llenado y firma. 2. Recibe orden de pago y acude a la Tesorería a cubrir los derechos. 3. Realiza el pago en Tesorería, le entregan recibo del pago de derechos. 4. Entrega en la oficina de Desarrollo Urbano una copia del recibo de pago de los derechos correspondientes. 5. Se presenta al quinto día hábil en la oficina de Desarrollo Urbano y recibe la correspondiente Cedula.		
		Trámite en Línea		
		1. La carga de documentación se realizará dentro del lapso de 24 horas. 2. Para la verificación de la información, el ciudadano deberá presentarse al siguiente día hábil; en las oficinas de la dirección de desarrollo urbano, para continuar con el trámite; en caso contrario se reiniciará el trámite.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días hábiles		
COSTO		\$ 333.00	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 144 Fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		Si	Si	Si
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		En la Tesorería Municipal, dentro del Palacio Municipal.		
OTRAS ALTERNATIVAS		Transferencia		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
La dirección de Desarrollo Urbano prevendrá al interesado a efecto que en un plazo no mayor a tres días hábiles subsane lo requerido, en el supuesto de no hacerlo, la solicitud se tendrá por no presentada.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		En caso que la solicitud no sea clara o carezca de alguno de los datos o documentos requeridos, la Dirección de Desarrollo Urbano prevendrá al interesado a efecto que en un plazo no mayor a tres días hábiles subsane lo requerido, en el supuesto de no hacerlo, la solicitud se tendrá por no presentada.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Desarrollo Urbano			Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Licenciado Florencio Genaro Anguiano Lazcano		
DOMICILIO				
CALLE	Avenida Alfredo del Mazo esquina Avenida Tezozómoc			NO. INT. Y EXT.: S/N
COLONIA	Alfredo Baranda	MUNICIPIO	Valle de Chalco Solidaridad	
C.P.	56610	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas Sábados de 9:00 a 13:00 horas	



LADA	TELÉFONOS	EXT	EXTS.:
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT. N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Debe realizarlo obligatoriamente el Propietario?		
RESPUESTA:	No necesariamente, puede tramitarla otra persona presentando además carta poder simple y adjuntar copia de identificaciones oficiales de los firmantes del poder en caso de personas físicas.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Para qué sirve la cedula informativa de zonificación?		
RESPUESTA:	Es un documento informativo que indica los usos, las normas de aprovechamiento y división del suelo en un predio.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde se ingresa la solicitud?		
RESPUESTA:	En las oficinas de Desarrollo Urbano que se encuentran al interior del Palacio Municipal		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
Licencia de Uso de Suelo			
Evaluación de Impacto Estatal			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Licenciado Florencio Genaro Anguiano Lazcano Director de Desarrollo Urbano	 Licenciado Florencio Genaro Anguiano Lazcano Director de Desarrollo Urbano	06/05 /2026